PRORROGA No 3 CONTRATO ICCU-815 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y COPEBA S.A.S

SUSCRIPCIÓN:	07 DE JUNIO DE 2023
OBJETO:	*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SIBATE - FUSAGASUGÁ - PASCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN EL MARCO DEL PLAN 500"*
FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2023
VALOR:	$ 1.032.790.821
FECHA DE TERMINACION INICAL:	POR SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO PRIMERO QUE OCURRA.
MODIFICATORIO No 1:	ANEXO TECNICO
PRORROGA No 1:	HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA No 2:	HASTA EL 30 DE MARZO DE 2024
PRTESENTE PRORROGA No 3:	HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2024

MAURICIO DELGADILLO DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 79.147.271**, en su calidad de Subgerente de Infraestructura (E) del **ICCU**, con **Nit. 900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución No. 020 del 11 de enero de 2024 y Acta de Posesión No 008 del 11 de enero de 2024, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 068 de 2015, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución 257 del 01 de Junio de 2016 (Manual de Contratación del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca) y la Resolución 074 del 14 de Febrero de 2019 (Modifica el Manual de Contratación del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU,** por una parte, y por la otra **ANDREA DEL PILAR SANCHEZ PEÑA,** identificada con Cedula de ciudadanía **No. 52.253.696**, en calidad de representante legal de **COPEBA S.A.S** con **NIT 830.011.122-9** (en adelante el "Contratista"), hemos acordado celebrar el presente instrumento, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

a)Que, Conforme al oficio por parte de **COPEBA S.A.S.** contratista de interventoría **ADM-ICCU-815-2023-143** radicado el 15 de marzo de 2024 por plataforma mercurio con número de radicado 2024003169, de manera atenta solicito su autorización para la prórroga del contrato relacionado en el asunto; **b**) Que, una vez recibida la solicitud en la Subgerencia de Infraestructura del ICCU, el Supervisor del Convenio ICCU y el Subgerente de Infraestructura, proyectan una justificación técnica, mediante oficio con fecha 18 de marzo de 2024 indicando que "(…)*JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO:*

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806

Por medio de la presente comunicación, nos permitimos solicitar prórroga del contrato de Interventoría hasta el 14 de abril de 2024, considerando que la Interventoría mediante oficio ADM-ICCU-815-2023-142 avaló la prórroga solicitada por el contratista de obra, que fue requerida por el Consorcio Pasca CNJ mediante oficio CNJ-ICCU708-O-314, con radicado del 15 de Marzo de 2024, a través del cual el contratista de obra solicitó una prórroga por un plazo de quince (15) días calendario.
Considerando que la Interventoría avaló la solicitud de prórroga del contrato de obra hasta el 14 de abril de 2024, y con el fin de cumplir el alcance contractual del proyecto, se solicita al ICCU una prórroga al contrato de interventoría hasta el 14 de abril de 2024, para asegurar la supervisión de los trabajos que están pendientes de ejecutar por parte del contratista de obra, los cuales se listan a continuación:

- *Construcción de gaviones en el sector denominado Tramo 3.*
- *Construcción de pavimento articulado en el sector denominado Paso Malo ubicado en el Municipio de Pasca.*
- *Intervención de acciones de movilidad.*
- *Construcción de obras hidráulicas: K11+924, K11+954, k12+033, Box de Pasca: Falta encole y descole.*
- *Espacio Público Aguabonita: Terminación de bahía de parqueo frente al coliseo.*
- *Espacio Público Aguadita: Construcción de andén en predio que se encuentra en sucesión.*
- *Tramo 4: Pavimento articulado entre el K10+085 al K10+150*
- *Demarcación y colocación de señales verticales*
- *Planos récord*

Considerando que el contratista mediante comunicación CNJ-ICCU708-O-314 de fecha 15 de marzo de 2024, solicita una prórroga de 15 días calendario para terminar las siguientes actividades:

- *Construcción de gaviones en el sector denominado Tramo 3.*
- *Construcción de pavimento articulado en el sector denominado Paso Malo ubicado en el Municipio de Pasca.*
- *Intervención de acciones de movilidad.*

La interventoría se permite manifestar que adicional a las obras mencionadas para ejecutar en el plazo de quince días calendario de prórroga contados a partir del 30 de marzo de 2024, se deben incluir las actividades que no se han terminado de ejecutar relacionadas con:

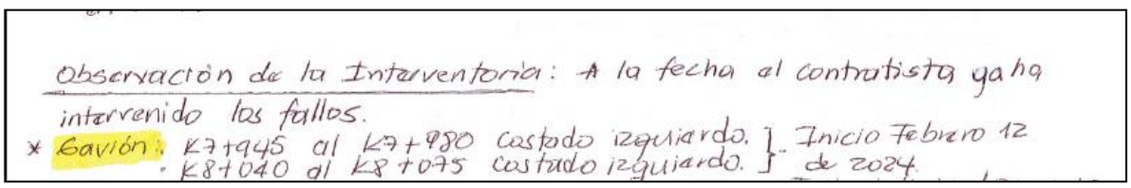
- *Construcción de obras hidráulicas: K11+924, K11+954, k12+033, Box de Pasca: Falta encole y descole.*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806

- *Espacio Público Aguabonita: Terminación de bahía de parqueo frente al coliseo.*
- *Espacio Público Aguadita: Construcción de andén en predio que se encuentra en sucesión.*
- *Tramo 4: Pavimento articulado entre el K10+085 al K10+150*
- *Demarcación y colocación de señales verticales*
- *Planos récord*

ESTADO DE FRENTE DE OBRA EN EL TRAMO No 3:

El contratista de obra según compromiso adquirido en el comité de obra No.24 de fecha 30 de enero de 2024, debía iniciar actividades de construcciones de gaviones en el tramo No.3 el día 12 de febrero de 2024, tal como se muestra a continuación.


Observación de la Interventoría: A la fecha el contratista ya ha intervenido los fallos.
* Gavión: K7+945 al K7+980 costado izquierdo. } Inicio Febrero 12
K8+040 al K8+075 costado izquierdo. } de 2024.

Fuente: Acta No.24 – Enero 30 de 2024

Sin embargo, solo hasta el 7 de marzo de 2024, es que el contratista de obra inicia la intervención, por lo cual el CONSORCIO PASCA CNJ presenta un atraso desde el 12 de febrero al 7 de marzo de 25 días calendario, en este sentido la solicitud de los quince días calendario de prórroga son atrasos imputables al contratista por no haber iniciado actividades según los compromisos adquiridos en el tiempo contractual.

El estado actual del frente de obra No. 3, corresponde a la ejecución del gavión ubicado en la abscisa K7+960 al K7+980, el segundo cuerpo se encuentra en construcción tal y como se muestra en el registro fotográfico:



Fuente propia: Registro Fotográfico de fecha 20 de Febrero de 2024

Sin embargo, falta realizar las siguientes actividades:

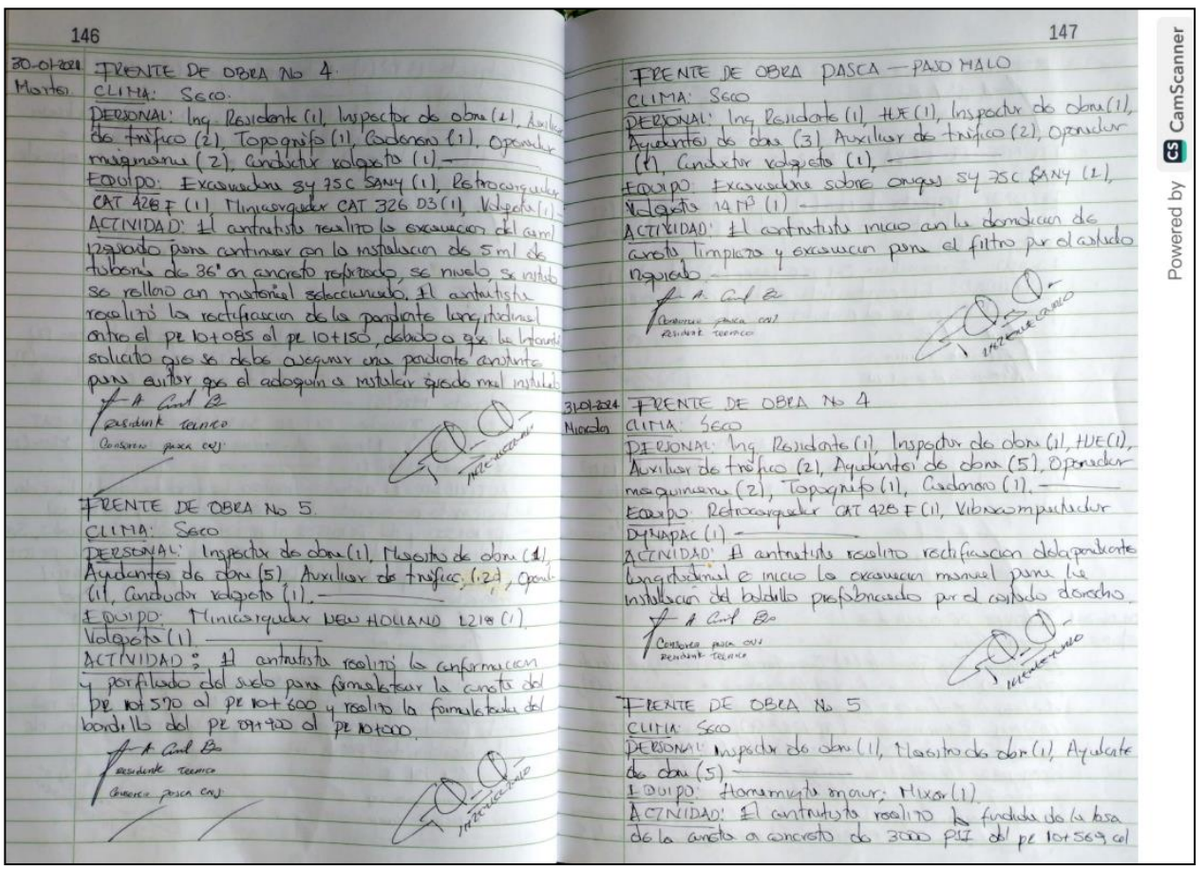
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806

- *Terminación de la construcción del gavión ubicado en el K7+960 al K7+980.*
- *Construcción del gavión ubicado en el K8+040 al K8+077.*
- *Construcción de filtros.*
- *Construcción de cunetas que presentan no conformidades y que deben ser reparadas.*

En conclusión se requiere la prórroga de 15 de días calendario para realizar la Interventoría a la terminación de las actividades arriba mencionadas, cuyos mayores tiempos de ejecución son imputables al contratista de obra y las causas fueron expuestas en el oficio ADM-ICCU-815-2023-142.

- *ESTADO DE FRENTE DE OBRA EN TRAMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN EL SECTOR DENOMINADO PASO MALO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASCA.*

El frente de obra inició actividades el día 30 de enero de 2024 tal y como se muestra a continuación, en la bitácora de obra.


146

30-01-2024 Martes
FRENTE DE OBRA No 4
CLIMA: Seco
PERSONAL: Ing. Residente (1), Inspector de obra (2), Auxiliar de tráfico (2), Topógrafo (1), Cadenero (1), Operador maquinaria (2), Conductor volqueta (1).
EQUIPO: Excavadora SY 75C SANY (1), Retrocargador CAT 428 F (1), Minicargador CAT 326 D3 (1), Volqueta (1).
ACTIVIDAD: El contratista realizo la excavacion del canal replanteado para continuar con la instalacion de 5 ml de tuberia de 36" en concreto reforzado, se nivelo se instalo se relleno con material seleccionado. El contratista realizo la rectificacion de la pendiente longitudinal entre el PR 10+085 al PR 10+150, debido a que la interventoria solicito que se debia asegurar una pendiente constante para evitar que el adoquin a instalar quede mal instalado.

FRENTE DE OBRA No 5
CLIMA: Seco
PERSONAL: Inspector de obra (1), Maestro de obra (1), Ayudantes de obra (5), Auxiliar de trafico (2), Operador (1), Conductor volqueta (1).
EQUIPO: Minicargador NEW HOLLAND L218 (1), Volqueta (1).
ACTIVIDAD: El contratista realizo la conformacion y perfilado del suelo para fundir la cuneta del PR 10+570 al PR 10+600 y realizo la formaleteada del bordillo del PR 09+900 al PR 10+000.

147

FRENTE DE OBRA PASCA — PASO MALO
CLIMA: Seco
PERSONAL: Ing. Residente (1), HSE (1), Inspector de obra (1), Ayudantes de obra (3), Auxiliar de trafico (2), Operador (1), Conductor volqueta (1).
EQUIPO: Excavadora sobre orugas SY 75C SANY (1), Volqueta 14 M³ (1).
ACTIVIDAD: El contratista inicio con la demolicion de cuneta, limpieza y excavacion para el filtro por el costado izquierdo.

31-01-2024 Miercoles
FRENTE DE OBRA No 4
CLIMA: Seco
PERSONAL: Ing. Residente (1), Inspector de obra (1), HSE (1), Auxiliar de trafico (2), Ayudantes de obra (5), Operador maquinaria (2), Topografo (1), Cadenero (1).
EQUIPO: Retrocargador CAT 428 F (1), Vibrocompactador DYNAPAC (1).
ACTIVIDAD: El contratista realizo rectificacion de la pendiente longitudinal e inicio la excavacion manual para la instalacion del bolardo prefabricado por el costado derecho.

FRENTE DE OBRA No 5
CLIMA: Seco
PERSONAL: Inspector de obra (1), Maestro de obra (1), Ayudante de obra (5).
EQUIPO: Herramienta menor; Mixer (1).
ACTIVIDAD: El contratista realizo la fundida de la base de la cuneta en concreto de 3000 PSI del PR 10+569 al

Fuente propia: Bitácora de fecha 30 de Enero de 2024

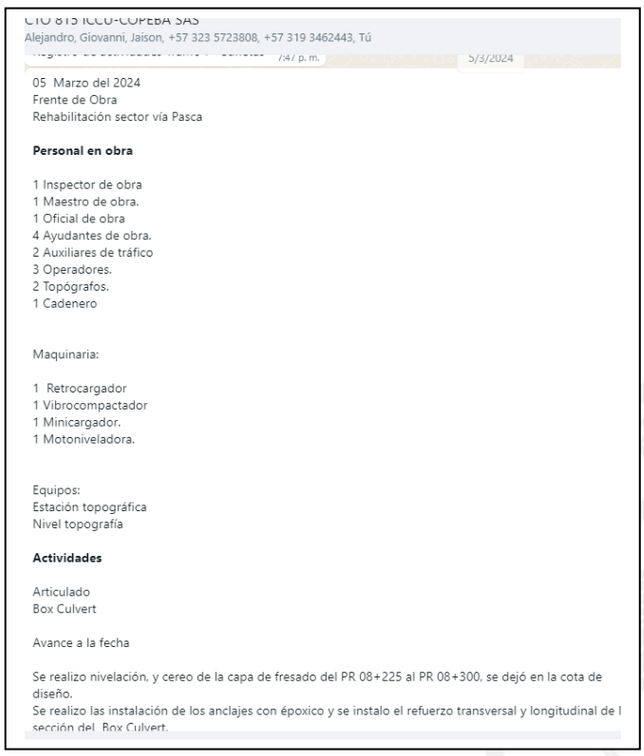
Han transcurrido 45 días hasta el 15 de marzo de 2024 y en ese tiempo se colocó filtró, material de fresado y material de subbase, determinándose que los bajos rendimientos

icontec ISO 9001 SC-CER649789
IQNet
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806

no se han debido a que las actividades sean manuales, ya que las actividades realizadas en su mayoría corresponden a actividades mecánicas. El tramo es un tramo de 170 ml, cuyos rendimientos en la ejecución no han sido manejados adecuadamente, debido a las causales expuestas por la Interventoría en su oficio ADM-ICCU-815-2023-142 de fecha 15 de marzo de 2024.

Solo hasta el 5 de marzo de 2024, el contratista implementó la motoniveladora. A la fecha no se ha avanzado notablemente con el cereo de la subbase, debido a que el operario de la motoniveladora no tiene la suficiente experticia para realizar esta actividad, por lo cual se ven impactados negativamente los tiempos de ejecución.



CTO 815 ICCU-COPEBA SAS
Alejandro, Giovanni, Jaison, +57 323 5723808, +57 319 3462443, Tú
7:47 p. m. 5/3/2024

05 Marzo del 2024
Frente de Obra
Rehabilitación sector vía Pasca

Personal en obra

1 Inspector de obra
1 Maestro de obra.
1 Oficial de obra
4 Ayudantes de obra.
2 Auxiliares de tráfico
3 Operadores.
2 Topógrafos.
1 Cadenero

Maquinaria:

1 Retrocargador
1 Vibrocompactador
1 Minicargador.
1 Motoniveladora.

Equipos:
Estación topográfica
Nivel topografía

Actividades

Articulado
Box Culvert

Avance a la fecha

Se realizo nivelación, y cereo de la capa de fresado del PR 08+225 al PR 08+300, se dejó en la cota de diseño.
Se realizo las instalación de los anclajes con épóxico y se instalo el refuerzo transversal y longitudinal de l sección del Box Culvert.

El retraso por no haber contado con motoniveladora para la colocación del fresado y las demoras actuales por la falta de experticia del operador de la motoniveladora en el cereo de la subbase, han generado atrasos imputables al contratista, lo cual tiene como consecuencia que a la fecha no se haya iniciado la instalación del adoquín para la construcción del pavimento articulado.
En consecuencia, se requiere el plazo de 15 días calendario avalado por la Interventoría en la solicitud de prórroga expuesta por el contratista de obra mediante comunicación CNJ-ICCU708-O-314, para realizar la interventoría a las obras pendientes por ejecutar en Paso Malo que corresponden a:

- *Colocación de adoquín para pavimento articulado.*
- *Rellenos para soporte del bordillo que confina la estructura de pavimento.*
- *Terminación de construcción de encole y descoles del box culvert.*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806

- *Elaboración de acta de vecindad del predio que colinda con el descole del boxculvert.*

- *ESTADO DE FRENTE DE OBRA PARA LA REALIZACION DE BACHEOS POR ACCIONES DE MOVILIDAD*

Considerando que el contratista es quien debe tener el balance del contrato, y las demoras en su ejecución han sido atribuibles al no inicio oportuno de los frentes de obra, tal y como aconteció para la ejecución de los gaviones de tramo 3, la no utilización del equipo idóneo para realizar la colocación de fresado en Paso Malo, demoras por inexpertica del operador de la motoniveladora para cerear, han generado que a la fecha el contratista no haya terminado las obras que se contemplaron en el programa de inversión, y hasta ahora se estén aterrizando potenciales cobros de actividades que no han sido debidamente soportadas como el pago de transporte de materiales a escombreras, afectándose que no se cuente con el saldo por ejecutar en actividades de bacheo. En consecuencia, el atraso en esta actividad es atribuible al contratista por no presentar el plan de ejecución de bacheo que depende del balance del contrato que tampoco ha entregado ni a la Interventoría, ni a la Entidad Contratante.

Está pendiente la elaboración del inventario que debe presentar el contratista de obra a la Interventoría para identificar los sitios donde se realizarán las actividades que deben ejecutarse de acciones de movilidad. En tal sentido los quince días calendario de prórroga se requerirán para que el contratista ejecute estas actividades y la Interventoría realice la verificación, supervisión y control de calidad de la obra que se ejecuten.

SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA:

La Interventoría solicita una prórroga de quince días calendario, hasta el 14 de abril de 2024, con cargo al contratista de obra, quien deberá asumir el pago de la Interventoría conforme a lo establecido en Cláusula 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 4, de la página 18 y 19 del Contrato de Obra ICCU 708 de 2023, que señala: "Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causa exclusiva o parcialmente imputables al contratista, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la entidad, sin perjuicio de las actuaciones adminitrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga incluido el pago de la interventoría correrán a cargo del contratista en la proporción equivalente a su imputabilidad".

Nota: El análisis de la imputabilidad del contratista por el atraso presentado y el aval de prórroga del contrato de obra, fue presentado al ICCU mediante oficio ADM-ICCU-815-2023-142.

A continuación, se discrimina el valor de $79.756.037 (incluido IVA) que deberá ser asumido por el contratista de obra para el pago de los quince días calendario de prórroga solicitado por la Interventoría, en concordancia con la solicitud de prórroga realizada por el contratista de obra mediante oficio No. CNJ-ICCU708-O-314.

COSTOS DE PERSONAL CONDICIONES INICIALES			PRESUPUESTO INTERVENTORÍA POR 15 DÍAS - ABRIL 2024			
CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL	FACTOR MULTIPLICADOR	CANTIDAD	% DEDICACI	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL			PERSONAL PROFESIONAL			
Director de interventoria	$ 10.000.000,00	2,30	1,00	50%	0,500	$ 5.750.000,00
Especialista Pavimentos	$ 4.500.000,00	2,30	1,00	40%	0,500	$ 2.070.000,00
Especialista en hidraulica	$ 4.500.000,00	2,30	1,00	40%	-	$ -
Especialista en Geotecnia	$ 4.500.000,00	2,30	1,00	40%	0,500	$ 2.070.000,00
Especialista en Estructuras	$ 4.500.000,00	2,30	1,00	40%	0,500	$ 2.070.000,00
Especialista Ambiental	$ 4.500.000,00	2,30	1,00	40%	0,500	$ 2.070.000,00
Abogado	$ 4.800.000,00	2,30	1,00	20%	-	$ -
Profesional Gestor Social	$ 6.700.000,00	2,30	1,00	40%	0,500	$ 3.082.000,00
Profesional SISO	$ 6.700.000,00	2,30	1,00	40%	0,500	$ 3.082.000,00
Ingeniero Residente de interventoria	$ 6.200.000,00	2,30	1,00	100%	0,500	$ 7.130.000,00
PERSONAL TECNICO			PERSONAL TECNICO			
Profesional Ingeniero Apoyo	$ 3.682.070,00	2,30	1,00	100%	0,500	$ 4.234.380,00
Inspector de interventoria	$ 2.950.000,00	2,30	1,00	100%	0,500	$ 3.392.500,00
Inspector de interventoria	$ 2.950.000,00	2,30	1,00	100%	0,500	$ 3.392.500,00
Topógrafo 1	$ 2.950.000,00	2,30	1,00	100%	0,500	$ 3.392.500,00
Topógrafo 2	$ 2.950.000,00	2,30	1,00	100%	0,500	$ 3.392.500,00
Cadenero 1	$ 1.800.000,00	2,30	1,00	100%	0,500	$ 2.070.000,00
Cadenero 2	$ 1.800.000,00	2,30	1,00	100%	0,500	$ 2.070.000,00
Secretaria	$ 1.800.000,00	2,30	1,00	100%	0,500	$ 2.070.000,00
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL			VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL			$ 51.338.380,00

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806

OTROS COSTOS						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Costos Directos			Costos Directos			
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 201 0, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	$ 8.700.000,00	1,00	0,500	$ 8.700.000,00	$ 4.350.000,00
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 201 0, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	$ 8.700.000,00	1,00	0,500	$ 8.700.000,00	$ 4.350.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	Mes	$ 1.397.000,00	1,00	0,500	$ 1.397.000,00	$ 698.500,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	$ 3.500.000,00	1,00	0,500	$ 3.500.000,00	$ 1.750.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	$ 3.500.000,00	1,00	0,500	$ 3.500.000,00	$ 1.750.000,00
Oficina (incluye servicios)	Mes	$ 1.000.000,00	1,00	0,500	$ 1.000.000,00	$ 500.000,00
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías	Mes	$ 300.000,00	1,00	0,500	$ 300.000,00	$ 150.000,00
Ensayos de Laboratorio			Ensayos de Laboratorio			
**Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	$ 6.100.000,00	1,00	0,35	$ 6.100.000,00	$ 2.135.000,00
Ajuste al peso y/o valor remanente						
VALOR TOTAL OTROS COSTOS		$ 24.497.000,00	VALOR TOTAL OTROS COSTOS			$ 15.683.500,00
					SUB TOTAL VALOR INTERVENTORÍA	$ 67.021.880,00
					IVA 19%	$ 12.734.157,00
					TOTAL VALOR INTERVENTORÍA	$ 79.756.037,00

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causa exclusiva o parcialmente imputables al contratista, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga incluido el pago de la interventoría correrán a cargo del contratista en la proporción equivalente a su imputabilidad". Por lo tanto, para la prórroga no se gestionará la solicitud de recursos al ICCU, ya que de acuerdo con lo expuesto por la interventoría el contratista de obra será quien paga el valor ya expuesto en el balance anterior, $79.756.037 (incluido IVA) ; **c)** Que, en el presente Contrato podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, en especial el de la autonomía de la voluntad de las partes ; **d)** Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806

de responsabilidad “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.”, e igualmente que “Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; **e)** Que, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales y que esta, debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, en la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, así como de los principios de transparencia económica y responsabilidad que rigen las actuaciones contractuales. Por lo anterior, es evidente la prevalencia del interés general y prima sobre las formalidades de la actuación administrativa, pues el régimen jurídico y presupuestal cede ante situaciones excepcionales, con el fin de permitir el cumplimiento del objeto contractual y que la inversión se traduzca en el desarrollo económico, social y ambiental de la región, según lo dispuesto las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Convenio **No ICCU 815 de 2023,** hasta el 14 de abril de 2024

CLÁUSULA SEGUNDA.- COSTOS: **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;

Nota: Para la prórroga no se gestionará la solicitud de recursos al ICCU, ya que de acuerdo con lo expuesto por la interventoría el contratista de obra será quien paga el valor ya expuesto en el balance anterior, $79.756.037 (incluido IVA)

CLAUSULA TERCERA.-NO PURGADE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutora

CLAUSULA CUARTA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: **1.** Oficio **ADM-ICCU-815-2023-143** radicado el 15 de marzo de 2024”; **2.** Oficio suscrito por el Supervisor ICCU y por el Subgerente de Infraestructura de fecha 18 de marzo 18 de 2023;

CLÁUSULA QUINTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015;

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806

CLÁUSULA SEXTA: El CONTRATISTA se obliga a actualizar las pólizas del contrato ICCU-815 DE 2023 conforme al presente documento, en caso de ser necesario.

CLÁUSULA SEPTIMA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Aprobó: German Alirio Meléndez Campos – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Edna Constanza Rodriguez Saenz

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806